MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

INFORME DE EVALUACIÓN

"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR AGRICOLA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA." ID PORTAL: 414.296.

Itacurubi de la Cordillera, 2 de setiembre de 2022

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 54/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	414296				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR AGRICOLA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubi de las Cordilleras / Uoc Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera				
FECHA DE APERTURA	24-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	RUTA MCAL ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ANALIA ALVAREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002604-7	SETAC S.R.L.	comercial@setac.com.py
2	80058089-3	TECNICORP PARAGUAY S.A.	tecnicorparaguays.a@gmail.com
3	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SETAC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 137.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
TECNICORP PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 129.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 160.435.900 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SETAC S.R.L.	63	1693162	NO
TECNICORP PARAGUAY S.A.	69		NO
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	37	1692201	NO

EL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ DE LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL MANIFIESTA QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE RUC FOLIO 22 Y 23 DE LA EMPRESA TECNICORP PARAGUAY S.A. EN LA IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS NO GUARDA RELACION COMPLETA CON LA CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SIENDO LA CONSTANCIA DE RUC SUSTANCIAL, QUE TAMPOCO ENCUADRA CON EL ACTA DE DIRECTORIO N° 10.

CON RESPECTO A LA EMPRESA SETAC S.R.L. OFERTA UNA MAQUINA PARA EL ITEM 1 CON LARGURA DE LAMINA 4 METROS Y EN EL PLIEGO EXIGE COMO MINIMO 4.2 METROS.

LA SRA BLANCA MARECOS REPRESENTANTE DE TECNICORP PARAGUAY MANIFIESTA EN CUANTO A LO OBSERVADO POR EL SEÑORROBERTO RODRIGUEZ QUE EN LA CARPETA SE ADJUNTA EL ACTA DE DIRECTORIO DE LA VENTA DE LAS ACCIONES CON LA CONSTITUCION ACTUAL DE LOS ACCIONISTAS LO CUAL YA FUE PRESENTADO A LA CONTRALORIA Y A LA ABOGACIA DEL TESORO, SIN EMBARGO LA CONSTANCIA DE RUC LLEVA UN PROCESO DE ACTUALIZACION POR LO CUAL AUN APARECEN LOS ACCIONISTAS ANTIGUOS. ASI MISMO AGREGA QUE ADJUNTA EN LA CARPETA CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO NACIONAL DE AMBOS PRODUCTOS OFERTADOS PUESTO QUE SOMOS FABRICANTES.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	SETAC S.R.L.	TECNICORP PARAGUAY S.A.	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse los 3 oferentes tanto **SETAC S.R.L., TECNICORP PARAGUAY S.A y ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	**SETAC S.R.L.**	**137.000.000 Gs.**
2	**TECNICORP PARAGUAY S.A**	**129.500.000 Gs.**
3	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**	**160.435.900 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SETAC S.R.L.	TECNICORP PARAGUAY S.A.	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)			
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA

Respecto a este punto se observa que los tres oferentes presentan los documentos de carácter formal arriba evaluada.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONVOCANTE	SETAC S.R.L.	TECNICORP PARAGUAY S.A.	ROBERTO RODRIGUEZ
NIVELADORA DE ARRASTRE	Largo de cuchilla: 4.2 metros Largo total: 5.45 metros como mínimo Ancho externo: 2.41 metros como mínimo Giro horizontal: 45° como mínimo Giro vertical: 20° como mínimo Velocidad de trabajo: 5km/h como mínimo Peso total: 1110 kg como mínimo Potencia en el motor: 95-120 como mínimo	Marca: INRODA Modelo: Águia 5000HT Largo de cuchilla: 4 metros Largo total: 6.2 metros Ancho externo: 2.6 metros Giro horizontal: 90° Giro vertical: 25° Velocidad de trabajo: 2 a 5km/h Peso total: 1718 kg Potencia en el motor: 90-150 cv	Largo de cuchilla: 4.2 metros Largo total: 5.45 metros como mínimo Ancho externo: 2.41 metros como mínimo Giro horizontal: 45° como mínimo Giro vertical: 20° como mínimo Velocidad de trabajo: 5km/h como mínimo Peso total: 1110 kg como mínimo Potencia en el motor: 95-120 como mínimo	Largo de cuchilla: 4.2 metro Largo total: 5.45 metros Ancho externo: 2.41 metros Giro horizontal: 45° Giro vertical: 20° Velocidad de trabajo: 5km/h Peso total: 1110 kg Potencia en el motor: 95-12
ROTATIVA PARA TRACTOR	Accionamiento: a cardan Ancho de corte: 2.1 m. como mínimo Cantidad de cuchillas: 2 Potencia mínima requerida de tractor: 40 hp Espesor de cubierta 7 mm como mínimo Largo total: 3.2 metros como mínimo Ancho total: 2.6 metros como mínimo Embrague deslizante para protección de la máquina Peso operativo: 605 kg como mínimo Cuchillas estándar de succión ½ x 4" (13x102mm) como mínimo	Marca: INRODA Modelo: RDI 3000 Accionamiento: a cardan por medio de toma de fuerza Ancho de corte: 3 metros Cantidad de cuchillas: 4 Potencia mínima requerida de tractor: 80 hp Espesor de cubierta 7 mm Peso operativo: 986 kg Altura de corte 40 a 140 mm RPM de cuchilla: 1036 Rotación TDP : 540 RPM	Accionamiento: a cardan Ancho de corte: 2.1 m. como mínimo Cantidad de cuchillas: 2 Potencia mínima requerida de tractor: 40 hp Espesor de cubierta 7 mm como mínimo Largo total: 3.2 metros como mínimo Ancho total: 2.6 metros como mínimo Embrague deslizante para protección de la máquina Peso operativo: 605 kg como mínimo Cuchillas estándar de succión ½ x 4" (13x102mm) como mínimo	Accionamiento: a cardan Ancho de corte: 2.1 Cantidad de cuchillas: 2 Potencia mínima requerida 40 hp Espesor de cubierta 7 mm Largo total: 3.2 metros Ancho total: 2.6 metros Embrague deslizante para p de la máquina Peso operativo: 605 kg Cuchillas estándar de succió (13x102mm)

Con relación a las especificaciones técnicas se menciona que para evaluación de las especificaciones Técnicas el comité se remite al catalogo presentados por todos los oferentes en cada una de las ofertas, al respecto se informa cuanto sigue:

- El oferente **SETAC S.R.L.** ofertó implementos de la Marca INRODA y lo relacionado al ítem N° 1 Niveladora de arrastre no cumple con las especificaciones técnicas referidas puntualmente a la medida del ancho de la cuchilla como también en la Potencia en el motor, según se demuestra en la tabla arriba expuesta, en cambio en lo que respecta al ítem N° 2 Rotativa para tractor, se informa que en la característica de cantidad de cuchilla no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Por tal motivo y considerando la importancia de las especificaciones técnica en las adquisiciones de los bienes la empresa oferente **SETAC S.R.L.** queda descalificado del presente llamado.
- El oferente **TECNICORP PARAGUAY S.A.** se a presentado con la marca ETERNA, de origen nacional, el comité recurrió al Catalogo presentado en la oferta correspondiente y pudo verificar que tanto en los ítem N° 1 y 2 se encuentra dentro de los parámetros solicitados según el PBC del presente llamado.
- El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** se a presentado con la marca TATU para el Ítem N° 1 y la Marca John Deere para el ítem N° 2, el comité recurrió al Catalogo presentado en la oferta correspondiente y pudo verificar que tanto en los ítem N° 1 y 2 se encuentra dentro de los parámetros solicitados según el PBC del presente llamado.

Con respecto a este punto en particular, se deja constancia de que así como puede observarse en la tabla comparativa de las Especificaciones Técnicas la empresa Oferente **SETAC S.R.L.** no cumple con lo solicitado en el PBC por lo que queda descalificado, por lo tanto de aquí en adelante se procederá a analizar las siguientes documentaciones que respaldan las los bienes ofertados de las empresas **TECNICORP PARAGUAY S.A.** y **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.**

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

El PBC del presente llamado en esta sección expresa cuanto sigue... *Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:*
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca Ministerio de Industria y Comercio). La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

En este sentido, se menciona cuanto sigue:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	
TECNICORP PARAGUAY S.A	**NO CUMPLE – ITEM N° 1 ITEM N° 2** **El comité ha solicitado la aclaración y remisión del documento de registro del Titulo de Marca de los bienes ofertados, ya que según catalogo, como asi también en la aclaración de en el acta de apertura menciona que son fabricantes, por lo tanco corresponde la presentación del documento mencionado mas arriba, asi como lo establece y requiere el PBC de l presente llamado, ya que en la pagina de la DINAPI no se verifica que la Empresa registre ningún producto a su nombre con el Registro de Marca ETERNA.** **El oferente no remitió ninguna respuesta ni aclaración al respecto.**
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	**CUMPLE**

Con respecto a este punto se informa que, como se puede observar en la tabla de arriba la empresa oferente **TECNICORP PARAGUAY S.A** no cumple con lo requerido en el PBC, en lo relacionado a este

apartado en particular, por lo tanto queda descalificada del presente llamado. Sin embargo el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** ha presentado las documentaciones y reúnen todas las condiciones según lo requerido en el PBC del presente llamado. Por lo que de aquí en adelante se procede a evaluar las demás

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que el oferente es el único en ser evaluado en esta parte del informe.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que el oferente es el único en ser evaluado en esta parte del informe.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

			CONVOCANTE	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Análisis del precio
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio unitario	
1	**Niveladora de Arrastre para Tractor**	UNIDAD	90.069.890	102.450.650	14
2	**Rotativa Desmalezadora para Tractor**	UNIDAD	50.929.567	57.985.250	14

Con relación a este punto se menciona que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**	2.888.010

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
a) Para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
Oferentes en Consorcio: cada firma integrante del Consorcio deberá cumplir con los ratios solicitados.	**NO APLICA**
b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020)	**CUMPLE**
c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020)	**CUMPLE**
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6(seis) meses	**CUMPLE**
Requisitos documentales para demostrar la capacidad económica	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **(2018, 2019 y 2020)** para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos [3] [**(2018, 2019 y 2020)**años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
Formulario 104 de los últimos [3] [**(2018, 2019 y 2020)**] años para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**

Demostrar la experiencia en la provisión de equipos e implementos agrícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS años. 2019 , 2020 Y 2021 . Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para demostrar la experiencia	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**CUMPLE**
Requisitos documentales para demostrar la Capacidad Técnica	
REQUISITOS MINIMOS	**ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**
CATALOGO DE LOS BIENES	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Todas las observaciones realizadas en el acta de apertura, durante el acto de apertura de sobres, fueron considerados por el comité de Evaluación, al momento de realizar el informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **POR CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA TRACTOR AGRICOLA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID: 414.296,** por un monto de **Gs. 160.435.900 (guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos)**, a la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias** , con **RUC 2-888.010-2**----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU HACIENDA

Lic. Gustavo Amarilla
Comité de Evaluación

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación